DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 726/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, División de Generación, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de la oferta inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6441/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE USO DE COMBUSTIBLE PARA CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA"**, ID Nº 367.271.-

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de la misma, la mencionada unidad recomienda la adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Precio Total ₲ (IVA incluido)
SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGICA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.)	**165.110.958**

El monto total adjudicado asciende a: ₲ 165.110.958 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento diez mil novecientos cincuenta y ocho), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 139.999.977 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: 18%

Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2º, que dice: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo indicado en el Inciso "c" de Art. 34 de la Ley 2051/03".*

Que, conforme a lo establecido en el Art. 3º de la citada Resolución, se justifica la no prórroga de presentación de ofertas y la falta del número mínimo de ofertas requerido, debido a la necesidad de contar con este servicio, considerando que con el monitoreo en cuestión se permitirá tener on line el control del uso diario de combustible, a través de la medición constante de los tres tanques de

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 726/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

combustible, asi como de los tres tanques auxiliares de los generadores, y la medición del caudal absorbido por el generador hora a hora. Hacemos constar que esta comunidad se encuentra a 850 km de Asunción y gran parte del año se encuentra aislada por la falta de camino transitable, lo que dificulta a los técnicos llegar a la zona para el control correspondiente.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 18.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y las adjudicaciones serán formalizadas a través de Órdenes de Compras de conformidad al **numeral 23**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

C.P. Liliana R. Ortíz. B.
Directora de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN

Econ. INGRIDT CANDIA DUARTE
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1266
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 726/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6441/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE USO DE COMBUSTIBLE PARA CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA", A LA FIRMA SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLÓGICA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.).

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6441/2019 elaborado por la División de Generación, dependiente de la Gerencia Técnica; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de oferta, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Por tanto, la Gerencia Técnica resuelve:

Art. 1° Adjudicar la **Contratación Directa ANDE Nº 6441/2019** para **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE USO DE COMBUSTIBLE PARA CENTRAL TÉRMICA DE BAHIA NEGRA"**, según el siguiente detalle:

A: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLÓGICA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.)

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca/ Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Provisión y montaje de sistema de control en tiempo real Scada (3 Grupos Generadores)	Unidad	Datakom/ Turquía	Unidad	3	7.865.000	23.595.000
2	Provisión, instalación de dispositivos GPRS.	Unidad	Datakom/ Turquía	Unidad	3	18.900.000	56.700.000
3	Provisión e instalación de caudalímetros para control de recarga de los tanques principales	Unidad	Gflow/ España	Unidad	3	7.068.000	21.204.000

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1288
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 726/2019

Asunción, 06 DIC. 2019

4	Provisión e instalación de medidores de nivel de combustible para los tanques diarios (auxiliares)	Unidad	Orlan Rober/ Argentina	Unidad	3	4.712.000	14.136.00
5	Provisión e instalación de medidores de nivel de combustible para los tanques principales (3 niveles)	Unidad	Eicos/ Brasil	Unidad	3	3.926.666	11.779.998
6	Provisión e instalación de bombas de combustible para recarga de tanques diarios.	Unidad	Gotze/ China	Unidad	3	7.068.000	21.204.000
7	Colocación de cañerías blindadas especiales	Unidad	Flex Power/ Turquía	Unidad	60	98.166	5.889.960
8	Provisión e instalación de 4 cámaras IP para control en tiempo real.	Unidad	Hikvisión/ China	Unidad	4	883.500	3.534.000
9	Vallado perimetral de seguridad (área de tanques principales), con alarmas para apertura de puertas	Unidad	Setl/ Nacional	Unidad	80	88.350	7.068.000
						Monto Total Adjudicado $ (IVA Incluido)	165.110.958

Art. 2° Autorizar la emisión de la Órden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 23 del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Ubaldo Fernández K.
Gerente Técnico